

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

ACTA NO.: VII/2018.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 11 once de junio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (En adelante, LFTAIP), en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica, adscrita a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, de aquella Ciudad, conforme a la convocatoria respectiva, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, el L. D. José Antonio Arellano Velarde, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; el C. P. Rogelio Valencia Sánchez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y la C. P. Beatriz Ayala Rosales, en calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control, todos ellos adscritos a la APILAC, para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria.

Acto continuo, el Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Información, con folio número 0917800004818.
- IV. Asuntos generales.

V. Cierre de acta.**DESARROLLO DE LA SESIÓN:****I. Declaración legal de quorum e instalación del Comité de Transparencia.**

Se confirma la asistencia de los CC. L. D. José Antonio Arellano Velarde, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; C. P. Rogelio Valencia Sánchez, Responsable del Área de Coordinadora de Archivos; y C. P. Beatriz Ayala Rosales, en calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control, todos adscritos a la APILAC; por lo tanto, existe quorum legal para sesionar y se declara legalmente instalado el Comité de Transparencia de la APILAC.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, sin que hubiere objeción alguna, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

ACUERDO 1-VII/2018. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para la presente sesión.

III. Análisis y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de la declaración de inexistencia de la información solicitada a través del Sistema de Solicitudes de Información, con folio número 0917800004818.**1. Análisis.** Con fecha 29 de mayo del presente año, solicitan lo siguiente:

“De los últimos 5 años, informar por año. Los pagos que se realizaron a Microsoft desglosados por concepto y monto (puede presentar facturas), en su caso detallar los pagos por compra de software, y los pagos por uso de licencias. (SIC)”

2. Unidad Administrativa competente para atender la solicitud.

Considerando la solicitud de información y el Manual de Organización de

Boulevard de las Islas No. 1, C.P. 60950, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán,
Tel. (753) 5330700 www.puertoazarocardenas.com.mx

la APILAC, el Titular de la Unidad de Transparencia determinó que las Unidades Administrativas competentes para atender la solicitud es la Subgerencia de Informática y la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC, motivo por el cual se les turnó dicha solicitud mediante memorándum SGJ-094-18.

- 3. Considerando.** Que tanto la Subgerencia y Gerencia citadas, a través de sus respectivos memorándum GP-044-18 y GAF-074-18, respondieron esencialmente que buscaron exhaustivamente en sus respectivos archivos la información solicitada y no la localizaron, por lo que, con fundamento en el artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, respectivamente declararon su inexistencia y solicitaron al Comité de Transparencia de la APILAC confirme dicha inexistencia, motivos por los cuales éste Comité de Transparencia de forma unánime emite el siguiente:

ACUERDO 2-VII/2018. Por las razones fundadas que se expusieron con anterioridad, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren en obvia de inútiles repeticiones, con fundamento en los artículos 13, 64, 65, fracción II, 133, 141 y 143 de la LFTAIP, **se CONFIRMA la INEXISTENCIA de la información solicitada**, sin que proceda ordenarse la generación o reposición de la información solicitada en virtud de que, si bien dentro de las funciones de la APILAC, a través de la Subgerencia de Informática y Gerencia de Administración y Finanzas, está el contratar bienes y servicios como software y licencias, la APILAC no ha celebrado contrato con Microsoft en los últimos cinco años, por tanto, tampoco le ha realizado ningún pago en dicho periodo.

Con fundamento en el artículo 134 y 135, primer párrafo, de la LFTAIP, notifíquese la presente acta al solicitante de la información, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia de la APILAC; asimismo, notifíquese al Titular del Órgano Interno de Control en la APILAC para los efectos legales que procedan, quien en este acto queda debidamente

notificado por conducto de su suplente que se encuentra presente en esta sesión.

IV. Asuntos generales.

Se procedió a preguntar a los demás integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún otro punto más que tratar, quienes manifestaron no tener ningún otro punto que tratar.

V. Cierre de acta.

Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de hoy, se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce la presente acta para constancia legal, los que en ella intervinieron.



**L. D. JOSÉ ANTONIO ARELLANO
VELARDE**

Titular de la Unidad de Transparencia
de la APILAC.



C. P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la APILAC.



C. P. BEATRIZ AYALA ROSALES

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la APILAC.